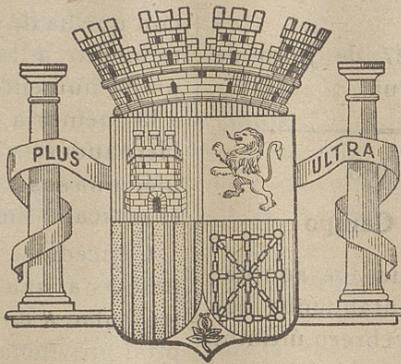


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.711

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 30 de Julio pasado, acordó sacar a subasta las obras de instalación de servicios sanitarios en la Imprenta provincial y como consecuencia la ampliación necesaria de dependencia en la Sección de Construcciones Civiles, preparando el enlace para ampliación de locales para la Imprenta y viviendas para el Conserje y Portero del edificio Palacio provincial, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, y se anuncia por el término de ocho días en este periódico oficial a los efectos del artículo 26 del reglamento de 2 de Julio de 1924.

Valladolid, 2 de Agosto de 1932.—El Presidente accidental, *Mariano de los Cobos Mateo*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 2.712

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 30 de Julio pasado, acordó sacar a subasta las obras de reforma del Pabellón de Obstetricia en el Hospital provincial con sujeción al proyecto, presupuesto y plie-

gos de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, y se anuncia por el término de ocho días en este periódico oficial a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Valladolid, 2 de Agosto de 1932.—El Presidente accidental, *Mariano de los Cobos Mateo*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 2.713

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 30 de Julio pasado, acordó sacar a subasta las obras de reforma parcial del Hospital provincial con sujeción al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, y se anuncia por término de ocho días en este periódico oficial a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Valladolid, 2 de Agosto de 1932.—El Presidente accidental, *Mariano de los Cobos Mateo*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.700

## Adalia

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1933, estará de mani-

fiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo, y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Adalia, 27 de Julio de 1932.—El Alcalde, Pío Delgado.

Núm. 2.703

## Alaejos

Terminado el repartimiento adicional de la contribución rústica formado mediante las declaraciones de renta que perciben los propietarios comprendidos en el mismo, queda expuesto al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, en la inteligencia que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Alaejos, 30 de Julio de 1932.—El Alcalde, Felipe Alonso.

Núm. 2.688

## Aldealvar

Por acuerdo de la Junta vecinal, en acta suscrita al efecto, se acordó por unanimidad instruir expediente para reforzar la consignación en varios capítulos, artículos y partidas del actual presupuesto ordinario, para satisfacer créditos de esta Entidad, cuyo pormenor se especifica en el expediente ins-

truido al efecto, expuesto al público en la Secretaría de la misma, por quince días, a los efectos del artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal.

Aldealvar, 30 de Julio de 1932.—El Presidente, Celestino Gómez.

Núm. 2.701

## Carpio

En virtud de haber sido anulado por el Tribunal Económico-administrativo provincial el repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondiente al ejercicio 1924-25, ha sido nuevamente formado por esta Junta, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas durante dicho plazo y los tres días siguientes.

Carpio, 30 de Julio de 1932.—El Presidente, Emilio Esteban.

Núm. 2.705

## Fuensaldaña

Terminado el repartimiento adicional de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal y año actual, formado en virtud de orden de la Administración de Rentas públicas y Ministerio de Hacienda de 24 de

Marzo último, por los aumentos de líquido imponible que ha sufrido esta riqueza en virtud de las declaraciones presentadas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a fin de que, los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuensaldaña, 29 de Julio de 1932.—El Alcalde, Cirilo García.

Núm. 2.718

#### Fontihoyuelo

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se invita a los terratenientes, así vecinos como forasteros de este término municipal, para que manifiesten por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, si son conformes o no en ceder las hierbas y rastrojos de sus fincas a beneficio de este Ayuntamiento para cubrir las atenciones del próximo presupuesto para el año 1933; advirtiéndole que serán conformes en ceder gratuitamente expresados pastos para el año citado, todos los que, durante dicho plazo, no hicieran manifestación en contra.

Fontihoyuelo, 31 de Julio de 1932.—El Alcalde, Eduardo García.

Núm. 2.719

#### Matapozuelos

Don Clemente Ruiz Díez, Alcalde de este término municipal.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de utilidades e impuestos de carruajes de lujo correspondiente al tercer trimestre del actual año de 1932, se verificará en este término durante los días siete y ocho de Agosto por el Recaudador municipal de este Ayuntamiento, cuya oficina estará situada en la Casa Consistorial y permanecerá abierta desde las nueve hasta las quince.

En su consecuencia, invito a todos los contribuyentes comprendidos en los mismos, tanto vecinos como forasteros, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas durante los días señalados, pudiendo efectuarlo hasta el día 10 del próximo mes de Agosto, en la Oficina recaudatoria en Olmedo; y pasado que sea este día incurrirán en apremio sin más notifica-

ción ni requerimiento, de conformidad al Estatuto de recaudación vigente.

Matapozuelos, 27 de Julio de 1932.—Clemente Ruiz.

Núm. 1.083

#### Medina del Campo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 4.—Sesión ordinaria. Preside el Alcalde accidental señor Martínez Arquero.

Fué aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se acordó abonar a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte las cantidades por el cruce de tuberías para la conducción de aguas, y el otorgamiento de la transferencia del contrato a nombre de este Municipio.

Acordóse nombrar Concejales instructores a los señores Casado y Fernández Molón, en el expediente que se ha de abrir sobre gastos por obras en un local del Juzgado.

Se acordó conceder un amplio voto de confianza a la Alcaldía, para que ésta determine y resuelva sobre el concurso para la construcción del camino vecinal de Medina a Moraleja, lo que considere más oportuno y conveniente.

Día 12.—Sesión ordinaria. Presidencia del señor Martínez Arquero.

Se aprobó el acta de la ordinaria anterior, así como el extracto de acuerdos del mes de Enero último, acordándose se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quedó enterado el Ayuntamiento del Decreto sobre formación del nuevo Censo electoral, autorizándose a la Alcaldía para proveer sobre los gastos y personal que sea preciso.

También quedó enterado de la ley de régimen de Cementerios municipales.

Acordóse quedar sobre la mesa, para su estudio, un escrito de la Sociedad «Gimnástica Medinense», referente al campo de fútbol.

Se acordó realizar la instalación de la tubería de agua en la calle del Amparo.

Se concedió licencia a don Ildefonso Melgar para construir una casa en la calle de Mariana Pineda, número 15, y realización de las acometidas de agua y alcantarillado para el servicio de la misma casa.

Acordóse autorizar a la Alcaldía para que señale la cantidad con que ha de contribuir el Ayuntamiento a la suscripción para un monumento nacional en Jaca a la memoria de Galán y García Hernández, y que se abra también una suscripción popular para el indicado fin.

Concedióse un socorro de diez pesetas a una vecina pobre para trasladar a una hija suya al Hospital provincial Valladolid, como enferma.

Se acordó abrir expediente para la depuración de responsabilidades sobre la supuesta mala ejecución de las obras de la plaza de la República y en la calle de Claudio Moyano, designando, como Concejales instructores para tal fin, a los señores Rodríguez Pérez y Gay Hernández.

Día 18.—Sesión ordinaria. Presidencia del señor Arquero.

Fué aprobada el acta de la anterior sesión.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta del lavadero público del Hospital de la Piedad, cuyo arriendo comprenderá desde el 1.º de Abril del año actual hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Acordóse interesar del Estado el que se lleve a efecto, por su cuenta, la continuación del encauzamiento del Zapardiel en la dehesa de «Abajo», en las mejores condiciones posibles.

Se acordó solicitar de la Diputación provincial la concesión de la construcción del camino vecinal de Medina a Moraleja de las Panaderas, a favor de este Ayuntamiento.

Acordóse quedar enterado el Ayuntamiento de las buenas gestiones realizadas por la Presidencia relativas al para obrero.

Día 25.—Sesión ordinaria. Preside el señor Arquero.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobados la distribución de fondos para el mes de Marzo, el balance de contabilidad del mes de Diciembre y la cuenta de Depositaria del cuarto trimestre.

También lo fué la liquidación del presupuesto correspondiente al año de 1931 con una existencia de 94.329'31 pesetas.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, sobre recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Fernández Molón.

Se acordó desestimar una reclamación de los Maestros Nacionales sobre el presupuesto.

Acordóse presentar escrito al expediente de clasificación de la

fundación del Hospital de Simón Ruiz.

Se acordó aceptar en principio una propuesta del Concejales señor Fernández Molón, con referencia a la cerca del Paseo de Versalles.

Acordóse pase a estudio de la Comisión de Hacienda una minuta de honorarios devengados por el Letrado señor Alvarez Taladriz, en recursos contenciosos instados a nombre del Ayuntamiento.

Quedó pendiente, para su estudio, el presupuesto formulado por el Arquitecto municipal, relativo a construcción de un ramal de alcantarillado y aguas en la calle de Isabel la Católica.

Acordóse no poder aceptar la proposición de venta de un cuadro alegórico de la República, en atención a la situación económica angustiosa del Municipio.

Se acordó vuelva nuevamente a la Comisión Forestal el dictamen de la misma, relativo al «Chopal».

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Abastos, referente a la elevación del precio del pan.

Acordóse pase a la Comisión de Construcciones y de Hacienda, para que fijen y determinen sobre el precio y plazos de alquiler de contadores para agua, de los adquiridos por el Municipio.

Medina del Campo, 4 de Marzo de 1932.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Segundo Martínez.

Diligencia.—En la sesión celebrada ayer por el Ayuntamiento, fué aprobado el precedente extracto de acuerdos, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 11 de Marzo de 1932.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Segundo Martínez.

Núm. 2.704

#### Olmos de Esgueva

Don Fausto Vaca Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olmos de Esgueva.

Hago saber: Que siendo necesario aumentar las consignaciones destinadas para gastos de litigios, reparación de caminos y calles y gastos imprevistos y habilitar un crédito para satisfacer al Estado la primera anualidad del 15 por 100 del importe de las obras realizadas por cuenta del mismo en el encauzamiento del río Esgueva, la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento propone en el presu-

puesto municipal ordinario en curso se verifiquen la habilitación de los créditos siguientes:

Del superávit existente de la liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1932, se tomarán 1.667 pesetas y 18 céntimos, que acrecentarán:

El capítulo 1.º, artículo 4.º, en doscientas diez pesetas y veintinueve céntimos.

El mismo capítulo, artículo 5.º, en trescientas pesetas.

El capítulo 11, artículo 1.º, en ochocientas cincuenta y seis pesetas y ochenta y nueve céntimos.

El capítulo 18, artículo único, en trescientas pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público dicha propuesta en la Secretaría del citado Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que contra la misma puedan formularse las reclamaciones que sean pertinentes.

Olmos de Esgueva, 29 de Julio de 1932.—Fausto Vaca.

Núm. 2.689

#### Pollos

Don Hermógenes Rodríguez Hernández, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día 21 del próximo Agosto, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal Económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pollos, 30 de Julio de 1932.—Hermógenes Rodríguez.

Núm. 2.690

#### Pollos

Don Venancio Rodríguez Galbán, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día 21 del próximo Agosto, en el local Escuela de párvulos. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten escritos o impresos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal Económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pollos, 30 de Julio de 1932.—Venancio Rodríguez.

Núm. 2.715

#### Rueda

Relación de los señores Médicos e Inspectores municipales de Sanidad, que han presentado en esta Alcaldía instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de este término municipal de Rueda.

1. Don Faustino Rodríguez Sanz, residente en Nueva Villa de las Torres, presentó su instancia el día 22 de Junio de 1932.

2. Don Carlos Riñón Rey, residente en Valladolid, presentó su instancia el día 8 de Julio de 1932.

3. Don José Sanz Illera, residente en Aldea de San Miguel, presentó su instancia el día 10 de Julio de 1932.

4. Don Leopoldo Cortejoso Villanueva, residente en Valladolid, presentó su instancia el día 10 de Julio de 1932.

5. Don Rafael Millán, residente en Valladolid, presentó su instancia el día 10 de Julio de 1932.

6. Don Juan Bautista Rodríguez Gómez, residente en Rueda, presentó su instancia el día 11 de Julio de 1932.

7. Don Félix López Bueno, residente en Villacider (Palencia), presentó su instancia el día 12 de Julio de 1932.

8. Don Angel Benavente del Pino, residente en Valladolid, Zúñiga, 9, presentó su instancia el día 13 de Julio de 1932.

9. Don Carlos Barrio Cuadrillero, residente en Valladolid, San Blas, 2, presentó su instancia el día 14 de Julio de 1932.

10. Don Eugenio Velasco Alonso, residente en Medina del Campo, presentó su instancia el día 15 de Julio de 1932.

11. Don Laurentino Pérez Ruiz, residente en La Vid de Ojeda (Palencia), presentó su instancia el día 16 de Julio de 1932.

Y para remitir al señor Inspector provincial de Sanidad de Valladolid, Presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, se pone la presente en Rueda, a veinte Julio de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, E. Vega.

Núm. 2.684

#### San Miguel del Pino

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa correspondientes a los atrasos y ejercicio corriente de los trimestres segundo y tercero del presupuesto en curso, ten-

drá lugar en esta Casa Consistorial el día once del próximo mes de Agosto, de nueve a las catorce, por el Recaudador que se halla nombrado.

San Miguel del Pino, 30 de Julio de 1932.—El Alcalde, Justino Tapia Castellanos.

Núm. 2.707

#### Tudela de Duero

Formado el repartimiento adicional de la Contribución rústica de este término para el segundo semestre del año actual, con arreglo a lo dispuesto en la disposición 8.ª de la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de Marzo último, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Tudela de Duero, 30 de Julio de 1932.—El Alcalde, Tomás Prencio.

Núm. 2.702

#### Villabáñez

El repartimiento adicional de la contribución territorial, riqueza rústica de este término municipal, formado en cumplimiento a la disposición 8.ª de la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de Marzo último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villabáñez, 29 de Julio de 1932. El Alcalde accidental, Cirilo Sanz.

Núm. 2.681

#### Villabaruz de Campos

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al año de 1932, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener

las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Villabaruz de Campos, 27 de Julio de 1932.—El Alcalde, Jesús Calderón.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.708

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

Márquez Fernández, Nicolás; de quince años de edad, hijo de Mariano y de María; de estado soltero, de oficio panadero, natural y vecino de Cartagena, en cuya ciudad tiene su domicilio en la calle de Montanaro, número 30, bajo; procesado en causa por hurto y robo, número 91 del año actual, fugado del Gobierno civil de la provincia de Valladolid el día 28 de Julio, donde se hallaba a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su reclusión provisional en un Asilo o establecimiento benéfico destinado al cuidado de la infancia, por ser menor de diez y seis años, se interesa su busca, y caso de ser habido será puesto a disposición de dicha Autoridad o de este Juzgado para su reclusión provisional como se tiene dicho, y caso de ser puesto a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de Valladolid, las Autoridades o Agentes que lo verifiquen se servirán participarlo a este Juzgado.

### Juzgados municipales

Núm. 2.694

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 514 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a Emiliano San José de Juan por varios individuos desconocidos, cuyo hecho tuvo lugar el día diez y siete del corriente mes en La Rubia, de esta ciudad; ha acordado que se cite por media de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados desconocidos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juz-

gado el día veinte de Agosto próximo, y hora de las nueve y treinta, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia la expido en Valladolid, a veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.696

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 507 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a Deogracias González Valdés por un individuo que montaba una motocicleta de matrícula desconocida, y cuyo hecho tuvo lugar el día quince del mes actual, en la calle de Avenida de la República, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado desconocido, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veinte de Agosto próximo, y hora de las nueve y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia la expido en Valladolid, a veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.698

### Mancomunidad Hidrográfica del Duero

*Subasta de las obras para construcción de la presa de derivación y obra de toma del canal de San José*

La Comisión Gestora de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 27 del actual acordó anunciar la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 29 de Agosto próximo, a las once horas, en las oficinas de la Mancomunidad Hidrográfica del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno, o en su ausencia, ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas y durante el indicado plazo, podrán los contratistas adquirir copia de los documentos siguientes:

Pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupuesto mediante el pago de diez pesetas, y planos del proyecto mediante el pago de veinticinco pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta, será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 8.925 pesetas en métlico, en la caja de la Mancomunidad.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup>, (timbre de 4'50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Mancomunidad en horas hábiles de trabajo hasta las trece horas del día 25 de Agosto o utilizando el servicio de Correos, debiendo, en este último caso, entregarse en una de las estafetas hasta ese mismo día como valores declarados por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

«Valores declarados, 8.925 pesetas. Subasta de las obras para construcción de la presa de derivación y obra de toma del canal de San José. Señor Delegado del Gobierno en la Mancomunidad Hidrográfica del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid».

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha; se rechazarán, asimismo, los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en la forma que se indica por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presen-

tarse a la subasta están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929 en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 892.497 pesetas con 71 céntimos.

El plazo de ejecución de las mismas será de veintisiete (27) meses, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y valoración al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la *Gaceta de Madrid*, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 28 de Julio de 1932. El Ingeniero Director, *Eduardo Fungairiño*.

### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., con domicilio en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* fecha..... de..... de 1932, para adjudicar, mediante subasta, las obras para construcción de la presa de derivación y obra de toma del Canal de San José, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma por la cantidad de..... (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras por jornada legal y por horas extraordinarias, no será inferior a las fijadas por el Jurado mixto del ramo de construcción.

(Fecha, firma y rúbrica).

NOTAS.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

—En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la ante-firma acompañando un poder notarial que lo autorice.

354

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial